







FIESTAS PATRIAS

Chiquinquirá, 01 de Agosto de 2025

CUENTA DE COBRO

DIANA PAOLA CASAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA

NIT: 900.339.464-5

DEBE A:
CESAR JAVIER PINILLA SIERRA
CC.: 7.316.014 de CHIQUINQUIRA

LA SUMA DE: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE

POR CONCEPTO: ALQUILER SONIDO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE DE SONIDO PARA LOS EVENTOS 2 (10 CABINAS 1500 WATIOS B&C, 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C, CUATRO MONITORES RCF TT45SMA, 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE, 5 MICRÓFONOS INALAMBRICOS, CONSOLA DIGITAL, PROCESADORES DVX, MICROFONERIA PROFESIONAL, DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP, PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO Y SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO VOICE)

Cordialmente,

Cesar J. Pinilla
CESAR JAVIER PINILLA SIERRA
C.C. 7.316.014 de CHIQUINQUIRA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CESAR JAVIER PINILLA SIERRA

CEDULA: 7.316.014

Entre los suscritos **CESAR JAVIER PINILLA SIERRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.316.014 y domiciliado en la ciudad de Chiquinquirá en lo sucesivo denominado **EL CONTRATISTA Y LA FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA** identificado con NIT: 900.339.464-5 legalmente constituida, representada legalmente por **DIANA PAOLA CASAS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N 52.811.038, quien en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”, se ha convenido celebrar el contrato de Prestación de servicios de MONTAJE DE SONIDO que se regirá por la normatividad civil vigente en la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios de MONTAJE DE SONIDO para los eventos a realizar en fiestas patrias de 2025 **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** el Presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de 1 día para el primer evento y 1 día para segundo evento, **PARAGRAFO PRIMERO:** El Servicio se impartirá los días y horas establecidos, de acuerdo a las establecidas por el CONTRATANTE de las Actividades y/o para atender requerimientos los cuales hacen parte integral de este contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato no será susceptible de prórroga. **CLAUSULA TERCERA –NO EXCLUSIVIDAD:** EL CONTRATISTA no queda obligado a prestar sus servicios exclusivamente al CONTRATANTE, no queda obligado a encomendar en forma exclusiva, ni permanente asuntos o negocios a EL CONTRATISTA. Por consiguiente, EL CONTRATANTE podrá confiarlos también a otros CONTRATISTAS es y EL CONTRATISTA quien podrá hacerse cargo de negocios de otras personas o entidades, siempre que no presente conflicto de intereses con EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA. PAGO:** EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por concepto de Servicio el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE realizara un único pago por servicio prestado aquí pactado. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE efectuará el pago del servicio en efectivo o por transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, para lo cual se obliga a él CONTRATISTA a entregar al CONTRATANTE la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y el titular. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATANTE no reconocerá suma alguna distinta a lo pactado, **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá anexar copia del pago a los regímenes de salud y pensión (si aplica) como requisito adicional para la cancelación de lo Pactado. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) EL CONTRATANTE Se obliga

Cra 80i N°83 c 27 sur Bosa, Bogotá D.C. Cel. 311 829 1237

E-mail: fundacion_fundavida@hotmail.com



a: 1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA lo estipulado en la forma establecida en las cláusulas cuarta y quinta del presente acto. 2) Facilitar los materiales necesarios para la prestación de servicio, para lo cual se dejará constancia de entrega. B) CONTRATISTA Se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Desarrollar el objeto del presente contrato con honestidad y transparencia 2) Dar aviso oportuno cuando por razones fortuitas se le imposibilite impartir la actividad. **CLAUSULA SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL(A) CONTRATISTA (a) conservará su independencia e iniciativa y actuará con absoluta autonomía en cuanto al modo y sistema de realizar su actividad y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitan conforme a la naturaleza civil de este contrato a exigir el pago de lo pactado. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y expresa que no existirá vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA (A) o entre EL CONTRATANTE y el personal que vincule laboralmente el CONTRATISTA para la realización de la prestación del servicio que constituyan el objeto y a realización del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a mantenerla indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA... SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo directamente de EL CONTRATANTE quien deberá velar por el cumplimiento del objeto contractual y formularan las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato de prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni tener conflicto de interés de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002 para contratar con EL CONTRATANTE, juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación: A) vencimiento del periodo contratado. B). de común acuerdo de las partes. C). En forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, cuando considere que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, caso en el cual se liquidaran las horas que se adecuen por el servicio prestado, renunciando expresamente a requerimientos adicionales o constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS:** Los conflictos o controversias surgidas en desarrollo del objeto del presente contrato, serán sometidos a un arreglo directo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL:** Se fija como clausula penal la suma correspondiente al 10% del valor total del contrato la cual puede ser descontada de lo adeudado al CONTRATISTA, cuando este dejare de impartir la capacitación en forma reiterada (por lo menos en dos ocasiones), salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLASULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Chiquinquirá y las notificaciones serán recibidas en la siguiente dirección:

Cra 80i N°83 c 27 sur Bosa, Bogotá D.C. Cel. 311 829 1237

E-mail: fundacion_fundavida@hotmail.com



CALLE 26 # 6-39 en la ciudad de Chiquinquirá, Cel 310 234 6180. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- EFECTOS:** El presente contrato de prestación de Servicios reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro Orden, verbal o escrito, celebrado las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en Chiquinquirá Boyacá a los 01 días del mes de AGOSTO de 2025.

Cesar J. Pinilla

CESAR JAVIER PINILLA SIERRA
C.C. 7.316.014 de CHIQUINQUIRA
CONTRATISTA

Diana Paola Casas González
Rep. Legal: FUNDACION DE SERVICIO
SOCIAL PAN Y VIDA
C.C. 52.811.038
CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.316.014

NUMERO

PINILLA SIERRA

PELLIDOS

CESAR JAVIER

NOMBRES



Cesar Pinilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1978
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

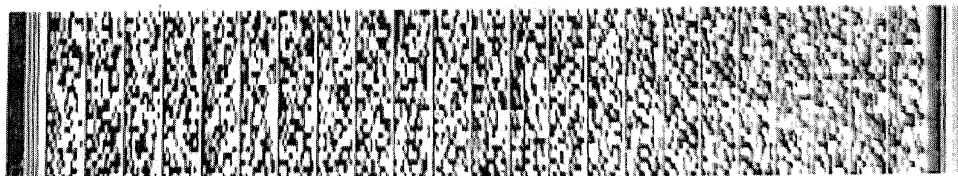
M

SEXO

15-JUL-1997 CHIQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

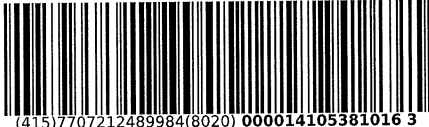
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0706700-33155911-M-0007316014-20070430 05938071200 02 210864006

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141053810163	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 1 6 0 1 4 6				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 3 1 6 0 1 4	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5	
30. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6		31. Primer apellido PINILLA		32. Segundo apellido SIERRA	
33. Primer nombre CESAR		34. Otros nombres JAVIER		35. Razón social	
36. Nombre comercial C4-07		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Boyacá 1 5		40. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6		41. Dirección principal CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO	
42. Correo electrónico c407sound@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 4 0 7 7 2 5 0	
45. Teléfono 2 7 2 6 0 4 9 4		CLASIFICACIÓN		52. Número establecimientos 1	
Actividad principal 46. Código 9 0 0 7		Actividad económica 47. Fecha inicio actividad 1 9 9 8 1 1 1 0		Otras actividades 48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 6 3 0		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 17 : 14: 37					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			141053810163		
(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4		6	Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				
72. Número					
73. Fecha	2 0 0 6, 0 3, 3 0				
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 3, 3 0				
77. No. Matricula mercantil	8 3 7 0 4				
78. Departamento	1 5				
79. Ciudad/Municipio	3 8				
Vigencia			82. Nacional %		
80. Desde			83. Nacional público %		
81. Hasta			84. Nacional privado %		
			85. Extranjero %		
			86. Extranjero público %		
			87. Extranjero privado %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
4. Número de formulario			141053810163		
			 (415)7707212489984(8020) 000014105381016 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4		6	Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Local o negocio		161. Actividad económica Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi			
1 6		7 7 3 0			
162. Nombre del establecimiento C4-07					
163. Departamento Boyacá		164. Ciudad/Municipio Chiquinquirá			
1 5		1 7 6			
165. Dirección CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 3 7 0 5			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 3 0		
168. Teléfono 3 1 2 4 3 2 0 0 5 6			169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento					
164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono					
169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento					
164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono					
169. Fecha de cierre					

RECIBO DE CAJA MENOR

F. 20-02

Código		Chiquinguiñel 01 08 2025		No.	
Código		Cesar Javier Pinilla S.		\$ 10.000.000	
Código		Prestación de Servicio de Montaje de sonido para eventos Fiestas Patrias (2)			
Valor (en letras):		Diez millones de Pesos			
Aprobado		Firma de Recibido			
Código		Cesar J. Pinilla			
		CC x 0 NIT 7.316.014			





